



GERENCIA GENERAL REGIONAL

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 573 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 11 JUL 2008

VISTO:

El Informe Nº 961-2208-GR-HUÁNUCO/ORR, de fecha 10 de julio del año 2008, proveniente del Director Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Nº 02-2207-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería para el Gobierno Nacional y Regional correspondiente al Año Fiscal 2007, estableciéndose en el numeral 40.1 del Art. 40º que: *Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora tenga necesidad de realizar, atendándose a la naturaleza de determinadas funciones, el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, en este último caso con previo informe del órgano de abastecimientos, u oficina que haga sus veces;*

Que, mediante Oficio Nº 0607-2008-GR-HUÁNUCO/DIRCETUR-DTA, de fecha 08 de julio del presente año, dirigido a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en referencia al Informe Nº 014-2008-GR-HUÁNUCO-DIRCETUR/FSPT presentado por el Eco. Armidio F. Dávila Paniagua-Coordinador del Proyecto: "Fortalecimiento del Sistema de Promoción Turística de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo - Huánuco", solicita la autorización para el otorgamiento de un Fondo por Encargo Interno, ascendente a S/. 3,220.00 (Tres Mil Doscientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), que dentro del Componente 4: Promoción, esta considerado la realización de Press Tours al Complejo Arqueológico Tantamayo, a partir de los días del 14 al 18 de julio del presente año, para cubrir los gastos de alimentación, pasajes, alojamiento y movilidad, según las específicas de gastos: a) Alimentos de Personas (6.5.11.24), correspondiente a S/. 820.00 Nuevos Soles, b) Pasajes y Gastos de Transporte (6.5.11.32), correspondiente a S/. 2,100.00 Nuevos Soles, c) Otros Servicios de Terceros (6.5.11.39), correspondiente a S/. 300.00 Nuevos Soles, con cargo a la Cadena Funcional Programática: 11.042.0113.058104.2.159496.0237;

Que, con Informe Nº 321-2008-GRHCO-GRDE/SGPIE, de fecha 10 de julio del 2008, dirigido a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Sub Gerente de Promoción de Inversiones y Estudios, informa que a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, se viene ejecutando el Proyecto: "Fortalecimiento del Sistema de Promoción Turística de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo - Huánuco", el cual se tiene programado participar en el Press Tours al Complejo Arqueológico Tantamayo, solicitando el otorgamiento de un fondo por Encargo Interno a favor del Eco. Armidio Francisco Dávila Paniagua-coordinador responsable de la ejecución del mencionado proyecto, para cubrir los gastos de alimentación, pasajes y alojamiento, cuyo monto ascendente es de S/. 3,220.00 (Tres Mil Doscientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), según las específicas de gastos: a) 6.5.1124 Alimentos para Personas, correspondiente a S/. 820.00, b) 6.5.1132 Pasajes, correspondientes a S/. 2,100.00, c) 6.5.11.39 Otros servicios de Terceros, correspondiente a S/. 300.00 Nuevos Soles, con cargo a la Cadena Funcional Programática: 11.042.0113.058104.2.159496.0237;



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Que, mediante el documento del visto, el Director Regional de Administración del Gobierno Regional Huánuco, solicita que se disponga a través del presente acto administrativo el Otorgamiento de Fondo por Encargo Interno, a favor del Econ. ARMIDIO FRANCISCO DÁVILA PANIAGUA – Coordinador responsable de la ejecución del Proyecto: “Fortalecimiento del Sistema de Promoción Turística de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo - Huánuco”, con la finalidad de cubrir gastos de alimentación, pasajes y alojamiento, ascendente a la suma de S/. 3,220.00 (Tres Mil Doscientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), según las Especificas de Gastos, correspondiente al calendario del mes de Julio del 2008;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional conforme a lo dispuesto en los Arts. 25º, 26 º y 41º Inciso “b” de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Nº 005-2003-GRH/CR, reformulado con la Ordenanza Regional Nº 036-2005-GRH-CR y su modificatoria aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 059-2006-CR-GRH;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** a favor del **Eco. ARMIDIO FRANCISCO DÁVILA PANIAGUA** – Coordinador responsable de la ejecución del Proyecto: “Fortalecimiento del Sistema de Promoción Turística de la Dirección Regional de Comercio Exterior Turismo - Huánuco”, el manejo del Fondo por Encargo Interno para gastos menores, por la suma de S/. 3,220.00 (Tres Mil Doscientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles), según las Especificas de Gastos: a) 6.5.1124 Alimentos para Personas, correspondiente a S/. 820.00, b) 6.5.1132 Pasajes, correspondientes a S/. 2,100.00, c) 6.5.1139 Otros servicios de Terceros, correspondiente a S/. 300.00 Nuevos Soles, para realización del Press Tours al Complejo Arqueológico Tantamayo, a partir de los días del 14 al 18 de julio del presente año, con cargo a la Cadena Funcional Programática: 11.042.0113.058104.2.159496.0237, correspondiente al calendario del mes de Julio del 2008;

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que el **Eco. ARMIDIO FRANCISCO DÁVILA PANIAGUA**, rinda cuenta en forma documentada del gasto efectuado; el mismo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del Encargo.

**Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Interesado y demás Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
Econ. Mag. Juan Espinoza Nalvarte  
Gerente General Regional